



Capiatá, 31 de marzo de 2025.-

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capiatá, tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a las observaciones recibidas en la 1ra. etapa de adjudicación del proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2025 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LAS CALLES: JUANA MARÍA DE LARA Y ALFONSO CASTILLO 5° CÑIA. BARRIO SAN JORGE, CALLE SAN PEDRO UBICADA EN LA CÑIA. 5° YATAITY BARRIO SAN JORGE" - ID N° 459743. En ese contexto se transcribe a continuación la observación con su correspondiente descargo:

OBSERVACIONES:

1. – CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP

1. Documentos del SICP

Inconsistencia entre documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1) *Se observa que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art 83 del decreto 2264/24 de "La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. En el caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, la convocante deberá justificar los motivos que determinaron el retraso".*

Con respecto a la observación, manifiesto que el motivo de la adjudicación de manera tardía obedece a una sobrecarga de trabajo, que el incumplimiento del plazo establecido en la normativa es involuntario, solo que muchas veces sobrepasa nuestra capacidad de respuesta a los múltiples pedidos providenciados a éste dependencia (pedido de informe de la Junta Municipal, pedido de informe de la Contraloría General de la República, Contraloría Ciudadana, por citar algunos), sumados a las funciones propias de la UOC hacen que se nos dificulte cumplir en tiempo, son por estas razones y circunstancias que solicitamos la consideración del caso.

Teniendo en cuenta la justificación presentada, se solicita proceder a la publicación de la adjudicación en el SICP.

Atentamente,



C.P. Julio César Bareiro
Director de la UOC